Modelo de Contrato de Venta Vehículo

El Sr. Rafael Omar Mojica García, Cédula No. 001-0899654-7 representada legalmente por Juan Perez, ambos domiciliados para estos efectos en el lugar en que funciona el Establecimiento, calle C/La Vereda #10, Res. Paraíso Palmas de Herrera, Apto. 3-G-1, de esta misma ciudad, en adelante el EMPLEADOR y el señor Rafael Omar Mojica García, Cédula No. 001-0899654-7 con domicilio en la calle C/La Vereda #10, Res. Paraíso Palmas de Herrera, Apto. 3-G-1 de la ciudad de Santo Domingo, en adelante el TRABAJADOR, se celebra el presente Contrato de Trabajo:

El trabajador deberá confeccionar o elaborar las siguientes piezas o unidades

a.- Marca: Honda

b.- Modelo: Corolla

c.- Color: Blanco

d.- Precio: 22333.

(Indicar detalladamente la naturaleza de los servicios).

El trabajador tiene como obligación rendir semanalmente la cantidad de unidades, como mínimo; 32323

denominado Rafael Omar Mojica García, ubicado en la calle C/La Vereda #10, Res. Paraíso Palmas de Herrera, Apto. 3-G-1 de la ciudad de Santo

El trabajador prestará sus servicios en el Establecimiento

El empleador se compromete a otorgar a suministrar al trabajador los siguientes beneficios a)Activo b) dominicana c) Coupe

El trabajador se compromete y obliga expresamente a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato o por la gerencia de la empresa, en relación a su trabajo, y acatar en todas sus partes las normas del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (cuando exista en la empresa), las que declara conocer y que forman parte integrante del presente contrato, reglamento del cual se le entrega un ejemplar.

El presente contrato de trabajo tendrá una duración de NOMBRE: Rafael Omar Mojica García Las partes acuerdan los siguientes Pactos:

1.- El trabajador, aparte del trabajo específico que se le encomienda, se compromete a reemplazar a otro trabajador, cuando por razones de enfermedad u otras, no concurra a sus labores y se trate de un trabajo compatible con el suyo, no percibiendo menos remuneración, es decir, manteniendo su "trato".

Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó a prestar servicios el **ANO**: 2020

Para constancia y señal de conformidad firman las partes, quedando el original en poder del EMPLEADOR y la copia para el TRABAJADOR.

EMPLEADOR	TRABAJADOR
Rafael Omar Mojica García	Rafael Omar Mojica García

NOTA

Los pactos tienen que estudiarlos y convenirlos en el mismo Contrato (Art. 10 N°7 del Código del Trabajo).

En el contrato se puede dejar constancia de las prohibiciones a que está afecto el trabajador, como ser: NEGOCIACIONES QUE EJECUTE EL TRABAJADOR DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO.

Esta prohibición relacionada con el trabajo, por ejemplo: dar antecedentes de la técnica que se emplea en la empresa a la competencia, de los materiales que se usan, etc. El infringir una prohibición da lugar al término del contrato de trabajo.

CAMPOS: Rafael Omar Mojica García I {Pasaporte} I G111222 I A.SDKFALSDFLAKSDJF I Activo I Gasoil 0899654-7 / Rafael Omar Mojica García / C/La Vereda #10, Res. Paraíso Palmas de Herrera, Apto. 3-G-1 / Santo Domingo / Ens. Naco / República Dominicana / dominicana

FINAL...